

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1624
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 05 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA. HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- La nota escrita enviada por doña Jessica Veragua Lagos, presidenta de la organización comunitaria denominada "Centro de Desarrollo Integral Comunitario" CEDEINCO, con Personalidad Jurídica N° 1088 a través de la cual señala que esta organización actualmente cuenta con 3 socios por lo que comunica su disolución;

2.- Lo dispuesto en el artículo 35, letra b) de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y:

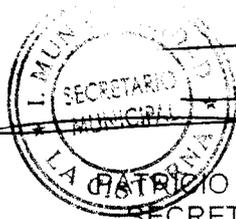
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **DECLARESE LA DISOLUCION** de la organización comunitaria denominada "Centro de Desarrollo Integral Comunitario" CEDEINCO, con Personalidad Jurídica N° 1088, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35, letra b) de la Ley N° 19.418 y lo señalado en los Vistos del presente Decreto.

2.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto a la Presidenta de la organización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE